

EXP-UNC:0003908/2018

Córdoba, 01 MAR 2018

VISTO

La renuncia, presentada por la Lic. Ana Sol Alderete, a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que razones de incompatibilidad motivan la presentación de la renuncia.
Que Secretaria Académica y la Dirección Disciplinar del Departamento de Artes Visuales, toman conocimiento.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia, a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra Historia del Arte III (Plan de Estudio 2014), presentada por la Lic. Ana Sol Alderete, legajo N° 45.223.

ARTÍCULO 2º: La docente renunciante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0070


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALGARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba